REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 947
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: DIANA FERNANDA SANCHEZ FERNANDEZ
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO GAITAN PALACIO y OTROS
RADICACION: 76001-40-03-002-**2019-00346-**00

DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente, observa el despacho que pese a que se retiró el despacho comisorio No. 32 el día 04 de junio del 2019 y que fue retirado el 10 de junio del 2019, no se denota gestión alguna de este por parte del extremo activo para continuar con el presente trámite. Por lo cual se procederá a requerir al solicitante por medio del presente auto, pero conforme al artículo 317 del C. G. del P.,

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte interesada, para cumpla con la carga procesal consistente en allegar constancia de diligenciamiento del despacho comisorio No. 32 el día 04 de junio del 2019 y que fue retirado el 10 de junio del 2019, sin que a la fecha se denote gestión alguna de este; Por lo que se le concede a la parte interesada un término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, para que cumpla con dicho requerimiento, so pena de terminar el presente trámite, de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA